



PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025

**IEPM "COLEGIO MILITAR
LEONCIO PRADO"**

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	2
II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD	3
III. DEFINICIONES OPERATIVAS	4
IV. DIAGNÓSTICO	4
V. OBJETIVO	7
VI. ALCANCE	7
VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	7
VIII. ANEXO	7
MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025	8



I. PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Leoncio Prado” tiene como misión desarrollar una educación científica, humanística, artística, de cultura física y militar inculcando al joven una sólida formación capaz de generar el desarrollo social y Nacional.

Para cumplir con esta misión, la institución impulsa una formación educativa de calidad, que contribuya al desarrollo personal y profesional de sus estudiantes, promoviendo una cultura de mérito, transparencia y vocación de servicio.

En el marco del compromiso del Estado peruano con la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la integridad pública, se han implementado medidas que buscan consolidar una gestión ética y transparente. A través del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo es contar con instituciones íntegras y transparentes, que practiquen y promuevan la probidad en todos los ámbitos, incluyendo el educativo y formativo.

De manera complementaria, el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM aprobó el Modelo de Integridad, un marco estructurado compuesto por nueve componentes que fortalecen la capacidad preventiva frente a riesgos de corrupción. Este modelo establece estándares y buenas prácticas que deben ser aplicados en las entidades públicas, incluyendo las instituciones educativas.

En este contexto, el Programa de Integridad 2025 de la IEPM “Colegio Militar Leoncio Prado” constituye una herramienta estratégica para consolidar una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el buen gobierno institucional. A través de este programa, se desarrollarán acciones prioritarias enfocadas en:

- Prevenir prácticas indebidas dentro del ámbito educativo y administrativo.
- Mejorar los mecanismos internos de transparencia y rendición de cuentas.
- Fomentar la participación activa de la comunidad educativa en el fortalecimiento de una cultura de integridad.

Además, el programa toma como base los resultados del Índice de Capacidad Preventiva 2024, a fin de identificar brechas y oportunidades de mejora. Sobre esa base, se han diseñado intervenciones específicas orientadas a reforzar la capacidad institucional y mitigar riesgos de corrupción.

La implementación del Programa de Integridad 2025 se llevará a cabo en coordinación con todas las áreas de la institución, promoviendo una participación activa de los directivos, docentes, personal administrativo, personal militar, cadetes y padres de familia. Esta articulación permitirá que las acciones no solo se ejecuten con eficacia, sino que generen un compromiso colectivo con los principios éticos institucionales.



Asimismo, se promoverán espacios de colaboración con entidades del sector educación, sector defensa, organismos de control y representantes de la sociedad civil, a fin de compartir buenas prácticas, generar sinergias y consolidar una cultura de integridad sostenible en el tiempo.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Conforme a lo establecido en la Resolución Directoral General N° 027-2024-IEPM/CMLP de fecha 29 de enero de 2024, se conformó la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la máxima autoridad administrativa, en los términos siguientes:

“(…)

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación de la **UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**, encargada de ejercer las labores de promoción de la integridad y ética institucional en el ámbito de la IEPM “Colegio Militar Leoncio Prado”, dependiente de la máxima autoridad administrativa.

Asimismo, bajo la misma resolución se designó al Subdirector General como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, conforme al siguiente detalle:

“(…)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al **SUBDIRECTOR GENERAL** como **COORDINADOR** de la **UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**, de la IEPM “Colegio Militar Leoncio Prado”.

En ese sentido, con el propósito de fortalecer la cultura de integridad y la lucha contra la corrupción la IEPM “Colegio Militar Leoncio Prado”, viene implementando el Modelo de Integridad, para lo cual, la Alta Dirección se encuentra comprometida e involucrada, así como las Unidades de Organización que lo conforman.

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y a la creación de valor público.
- **Modelo de integridad:** Es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas. Supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las

unidades de organización para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.

- **Cultura de integridad:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una entidad pública donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- **Enfoque de integridad pública:** Es una perspectiva de análisis y una estrategia transversal de gestión destinada a evaluar y fortalecer el desempeño ético de las personas en la administración pública, así como la capacidad de las entidades públicas para prevenir y/o mitigar la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas
- **Función de Integridad:** Es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad de prevención y respuesta de la entidad pública frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es el valor que determina el nivel de avance de una entidad pública en la implementación del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejoras a nivel institucional y/o sectorial.
- **Capacidad de prevención:** Es el atributo que desarrollan las entidades públicas al acreditar la adopción de medidas destinadas a evitar o reducir la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.

IV. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros ha diseñado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción con el propósito de medir el progreso en la implementación del modelo de integridad dentro de las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar, de manera estandarizada, el grado de aplicación de los nueve componentes que conforman dicho modelo en la administración pública.

La evaluación se basa en un Estándar de Integridad definido por la SIP y se desarrolla en cinco etapas, lo que facilita una implementación y seguimiento progresivo del modelo en las entidades.



Para el año 2024, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024- PCM/SIP, de fecha 30 de julio de 2024, aprobó la metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, que define la estrategia de evaluación del Modelo de Integridad para el año 2024, y que determinó, el proceso de evaluación del mencionado índice, en donde la *IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado"* tuvo su primera evaluación.

En enero 2025, a través del Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad se presentaron los resultados de la aplicación del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, evidencias que fueron presentadas por la *IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado"* en el mes de octubre 2024 (correspondiente a la evaluación anual).

Los resultados obtenidos corresponden a la Etapa 1-Inicial cuyos resultados son de 0.15, lo que representa el 15%, obteniendo una brecha de 0.85, es decir, el 85%, conforme el siguiente detalle:

Resultados ICP 2024

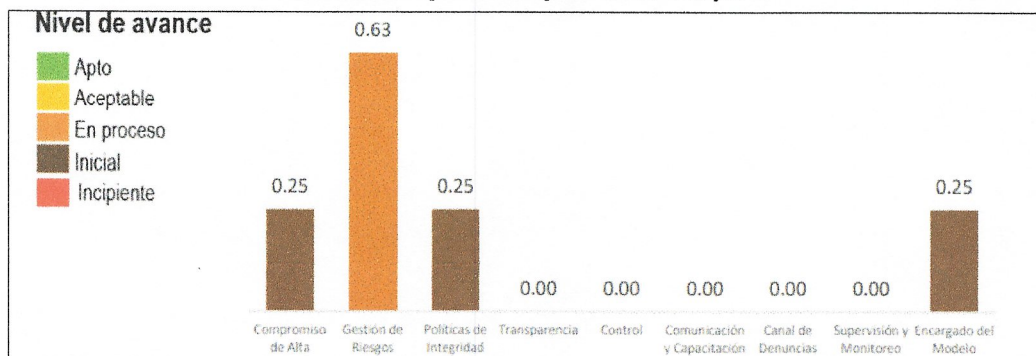
Etapa 1 Inicial	Etapa 2 Institucionalización	Etapa 3 Estandarización	Etapa 4 Eficacia	Etapa 5 Impacto	ICP(*)
0.15	0	0	—	—	0.15

(*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada Etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco Etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

Síntesis:

- La entidad alcanzó un ICP de 0.15 en la Etapa 1y tiene pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las tres etapas evaluadas durante el presente periodo
- El componente con mayor progreso fue Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública. Por otro lado, los componentes con menor avance fueron Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas, Controles Interno, Externo y Auditoria, Comunicación y Capacitación, Canal de Denuncias y Supervisión y Monitoreo.
- El ICP de la entidad se obtiene mediante la suma de los puntajes alcanzados en cada Etapa.

Resultados por componente Etapa 1



Identificación de brechas:

- ***Etapas***

- Incorporar la función de integridad conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP.
- Aprobar el Programa de Integridad conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
- Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- Implementar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a todas las unidades de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces).
- Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
- Implementar el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Contar con el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual vinculado al Portal de Transparencia Estándar (PTE).
- Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
- Cumplir con todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Desarrollar, como mínimo, 2 actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (temas distintos por cada actividad), con una participación de al menos el 10% de servidores de la entidad en cada una.
- Realizar, como mínimo por cada trimestre, 2 acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.
- Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.
- Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.
- Sostener, como mínimo, 3 reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.
- Comunicar, como mínimo 5 veces, a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.



En virtud a lo expuesto y como resultado de la presentación de la evaluación de la implementación del modelo de integridad efectuada en el 2024, a través del Sistema de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), la Unidad Funcional de Integridad Institucional ha elaborado el presente "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DE LA IEPM "COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO" que contiene diversas actividades destinadas a cerrar las brechas identificadas en dicha medición.



V. OBJETIVO

El presente PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DE LA IEPM "COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO" tiene como objetivo promover una gestión transparente e íntegra, a fin de garantizar el fortalecimiento de la cultura de integridad mediante la implementación del Modelo de Integridad en la IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado", identificando acciones a ser ejecutadas durante el año 2025, optimizando su capacidad preventiva frente a la corrupción y cualquier otra práctica contraria a la ética pública.

VI. ALCANCE

El presente PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DE LA IEPM "COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO" contiene las acciones sobre integridad y lucha contra la corrupción a desarrollarse en la entidad, en el periodo comprendido entre enero a diciembre del presente año 2025.

VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Las acciones que se incluyen en el presente Programa de Integridad deben ser ejecutadas por cada una de las unidades de organización responsables identificadas en la matriz de acciones del PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DE LA IEPM "COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO", en el marco de sus funciones y/o responsabilidades asignadas, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002- 2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público".

Al respecto, la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Dirección General de la IEPM Colegio Militar Leoncio Prado, es la encargada de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en la entidad.

La periodicidad de los informes de seguimiento de las acciones contempladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad Institucional, serán semestrales y deberán de reportarse a la Dirección General de la IEPM Colegio Militar Leoncio Prado.



MATRIZ DE ACCIONES DEL "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DE LA IEPM COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO"

N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				RESPONSABLE/INVO LUCRADO
							TRIMESTRE				
							I	II	III	IV	
1	C1: Compromiso de la Alta Dirección	Fortalecimiento del Órgano que ejerce la función de Integridad	Desarrollo de reuniones de coordinación con entidades que conforman la Red de Integridad del Gore Callao.	02 reuniones (1 por semestre)	Número de reuniones	Actas de reuniones suscritas		X		X	- Unidades ejecutoras - Unidad Funcional de Integridad Institucional
2	C2: Gestión de Riesgos	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Desarrollo de capacitaciones/charlas sobre el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública a las unidades de organización que ejerce el rol técnico.	85 %	Porcentaje de unidades de organización capacitadas	Informe de capacitación			X		- Todas las unidades que ejercen el Rol técnico - Unidad Funcional de Integridad Institucional
		Identificación de los riesgos que afectan la integridad pública en la entidad.		01 informe	Número de informe	Informe único			X		- Unidad Funcional de Integridad Institucional



N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				RESPONSABLE/INVOLOCADO
							TRIMESTRE				
							I	II	III	IV	
3	C3: Políticas de Integración	Debida diligencia según las partes interesadas	Uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de selección de personal, incluido los funcionarios de libre designación y remoción	02 informes y/o memorandos (1 por semestre)	Número de informes/memorandos	Informes semestrales		X		X	- Sección Recursos Humanos
			Uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de bienes y servicios.	02 informes y/o memorandos (1 por trimestre)	Número de informes/memorandos	Informes semestrales		X		X	- Sección Abastecimiento
		Asesoramiento y monitoreo de la presentación de la Declaración	06 informes (1 mensual)	Número de informes	Informes Mensuales				X	X	- Unidad Funcional de Integridad Institucional



N° COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				RESPONSABLE/INVO LUCRADO	
						TRIMESTRE					
						I	II	III	IV		
	Prevención y mitigación de conflictos de intereses	Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227.									
		Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 31564 de Prevención y Mitigación de Conflicto de Intereses y su reglamento.	06 informes (1 mensual)	Número de informes	Informes mensuales			X	X	- Unidad Funcional de Integridad Institucional	
		Implementación de un canal de virtual recepción de solicitudes de acceso a la información pública.	Canal virtual implementado	Canal virtual	Enlace (link) del canal virtual			X		- Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones. - Oficina de Imagen Institucional	



N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				RESPONSABLE/INVOLOCURADO
							TRIMESTRE				
							I	II	III	IV	
4	C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa	Implementación del Módulo de Agendas oficiales en la Sede Central, conforme a la Ley N° 28024.	Módulo implementado	Canal virtual	Enlace (link)			X		- Oficina de Imagen Institucional
			Monitoreo al cumplimiento de la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar.	03 informes (1 por trimestre)	Número de informes	Informes trimestrales		X	X	X	- Unidad Funcional de Integridad Institucional
		Transparencia pasiva	Monitoreo al Registro de Visitas en Línea.	07 informes (1 mensual)	Número de informes	Informes mensuales		X	X	X	- Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Seguimiento a la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP).	3 informes (1 por trimestre)	Número de informes	Informes trimestrales		X	X	X	- Oficina de Imagen Institucional - Unidad Funcional de Integridad Institucional



N.º	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE/INVOLUCRADO	
							TRIMESTRE						
							I	II	III	I	V		
			Transparencia Estándar.										
			Monitoreo al Registro de Visitas en Línea.	07 informes (1 mensual)	Número de informes	Informes mensuales		X	X	X	-	Unidad Funcional de Integridad Institucional	
		Transparencia pasiva	Seguimiento a la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP).	3 informes (1 por trimestre)	Número de informes	Informes trimestrales		X	X	X	-	Oficina de Imagen Institucional Unidad Funcional de Integridad Institucional	
5	C5: Controles y auditoría	Control Gubernamental	Seguimiento al nivel de avance de la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI, CGR Y Sociedades de Auditoría	3 reportes (1 trimestral)	Número de reportes	Reportes trimestrales		X	X	X	-	Unidad Funcional de Integridad Institucional.	



N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE/INVOLUCRADO
							TRIMESTRE					
							I	II	III	IV	V	
			Seguimiento a la presentación de acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas en los informes de Control Simultáneo.	3 reportes (1 trimestral)	Número de reportes	Reportes trimestrales		X	X	X	- Unidad Funcional de Integridad Institucional	
			Incorporar en el Plan de Desarrollo de las Personas 2025, capacitaciones en temas de integridad Pública.	01 resolución aprobada	Plan de Desarrollo de las Personas 2025	Resolución			X		- Sección Recursos Humanos	
6	C6: Comunicar	Capacitación permanente en políticas de integridad	Desarrollo de capacitaciones/charlas en materia de ética, integridad o	03 capacitaciones	Número de capacitaciones	Reportes trimestrales		X	X	X	- Unidad Funcional de Integridad Institucional	



N.º	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE/INVOLUCRADO
							TRIMESTRE					
							I	II	III	I	V	
	ción y capacitación		similar con participación mínima del 10% de servidores.	(1 por trimestre)								- Sección Recursos Humanos
		Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas	Realizar actividades de difusión interna orientadas a generar una cultura de integridad en la institución.	12 acciones de difusión (03 por trimestre)	Número de acciones de difusión	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.	X	X	X	X		- Unidad Funcional de Integridad Institucional. - Sección Recursos Humanos
			Realizar actividades de difusión externa orientadas a generar una cultura de integridad en la institución.	12 acciones de difusión (03 por trimestre)	Número de acciones de difusión	Flyer, mensajes en redes sociales, notas de prensa, etc.	X	X	X	X		- Oficina de Imagen Institucional - Unidad Funcional de Integridad Institucional



N.º	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE/INVOLUCRADO
							TRIMESTRE					
							I	II	III	I	V	
7	C7: Canal de denuncia	Implementación de canal de denuncias	Atención oportuna de las denuncias de actos de corrupción y de medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	04 informes (1 por trimestre)	Número de informes	Informe trimestral	X	X	X	X	- Unidad Funcional de Integridad Institucional	
			Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna sobre la Plataforma Digital Unica de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	12 acciones de difusión (02 por bimestre)	Número de acciones de difusión	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc	X	X	X	X	- Unidad Funcional de Integridad Institucional. - Sección Recursos Humanos	



N° COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE/INVOLUCRADO
						TRIMESTRE					
						I	II	III	I	V	
		Realizar acciones de difusión y/o comunicación externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	12 acciones de difusión (02 por bimestre)	Número de acciones de difusión	Flyer, mensajes en redes sociales, notas de prensa, etc.	X	X	X	X		- Oficina de Imagen Institucional - Unidad Funcional de Integridad Institucional
8	C8: Supervisión y monitoreo del Modelo	Elaboración de informe de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigida a la máxima autoridad administrativa.	01 informe	Número de informe	Informe único		X				- Unidad Funcional de Integridad Institucional



N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE/INVOLUCRADO
							TRIMESTRE					
							I	II	III	IV	V	
9	de Integridad	s del modelo de integridad	Elaboración de encuesta en materia integridad pública.	01 informe	Número de informe	Informe de resultados					X	- Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Elaboración de informe de evaluación de la capacidad operativa de la UFII.	01 informe	Número de informe	Informe único			X	- Unidad Funcional de Integridad Institucional		
			Desarrollo de reuniones de coordinación con múltiples áreas de la institución para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la implementación del Modelo de Integridad.	04 reuniones (efectuadas durante el año)	Número de reuniones efectuadas	Actas de reuniones firmadas		X	X	X	- Unidad Funcional de Integridad Institucional	



N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE/INTEGRADO
							TRIMESTRE					
							I	II	III	IV	V	
	Modelo de Integridad		Monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad 2025	02 informes (01 por semestre)	Número de informes	Informes trimestrales		X			X	- Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Comunicar la función de acompañamiento, orientación y asistencia técnica en la implementación del Modelo de Integridad de la UFII	06 comunicaciones (01 bimensual)	Número de comunicaciones	Memorandos, correos electrónicos, flyers, etc.	X	X			X	Unidad Funcional de Integridad Institucional

